

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0395
05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 596 – M - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra **"ILUMINACIÓN EN CALLE TRONCAL EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE"** con un Presupuesto Oficial de **\$ 42.079.197,87** y un plazo de ejecución del contrato de **150** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación trata sobre la provisión de mano de obra, materiales y equipos para llevar a cabo la obra de iluminación de diversas calles y rotondas del Barrio Gran Neuquén Norte.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° **181/2022**, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, bajo la Imputación presupuestaria **2.CI.1-1.6.1-6.1.924** y que no cuenta con crédito presupuestario disponible, por lo que sugiere se efectúe la Adecuación Presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° **970/2022**, informa que no cuenta con crédito presupuestario suficiente en su fuente de financiamiento **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)** y que se le otorgará crédito mediante Adecuación Presupuestaria;

Que mediante informe N° 63/2022, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas formula algunas consideraciones y observaciones al pliego, las que fueron contestadas por la Dirección de Contrataciones;

Que, mediante Dictamen N° 191/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo un concurso de precios, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 57.500.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego y el llamado a concurso de precios sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314


VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0395-22

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 101 del expediente administrativo OE 596-M-2022, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "ILUMINACIÓN EN CALLE TRONCAL EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana | Fondo Obras Productivas | 15,085,393 |
| Total Curso de Acción | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | 15,085,393 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | 15,085,393 |
| TOTAL DÉBITOS | | | \$ 15,085,393 |

| CRÉDITOS | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Obras Varias de Iluminación | Fondo Obras Productivas | 15,085,393 |
| Total Curso de Acción | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN | | 15,085,393 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | 15,085,393 |
| TOTAL CRÉDITOS | | | \$ 15,085,393 |

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 04 a 101 del expediente administrativo OE 596-M-2022 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra "ILUMINACIÓN EN CALLE TRONCAL EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 87/100 (\$42.079.197,87)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO CINCUENTA (150) días** corridos.


 Crea VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

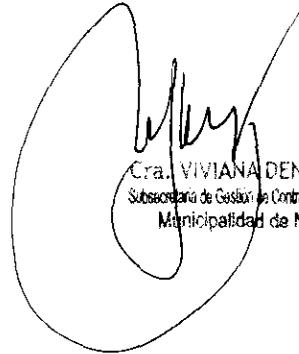
0395-22

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a **CONCURSO DE PRECIOS OE N°**
----- **11/2022** para contratar la ejecución de la obra "**ILUMINACIÓN EN**
CALLE TRONCAL EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE"

ARTÍCULO 4º): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto
----- Municipal y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión y Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén